

**DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE  
4.2.- 781 /2011.**

**"2011, Año del Turismo en México".**

Ciudad de México a 4 de abril de 2011.



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

**Lic. Christian Turégano Roldán  
Director General de Normas  
y Secretario Técnico de la Comisión  
Nacional de Normalización de la  
Secretaría de Economía  
Presente.**

Para los efectos de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como el 39 y 40 de su Reglamento, los cuales establecen que las Normas Oficiales Mexicanas deberán ser ratificadas cada 5 años a partir de la fecha de su entrada en vigor, debiendo notificarse a ese Secretariado Técnico los resultados de la revisión dentro de los 60 días naturales posteriores a la terminación de su período quinquenal, le comunico lo siguiente:

Se le notifica que como resultado de la revisión quinquenal, se da continuidad a la vigencia y aplicación de la NOM-020-SCT2/2003 "Requerimientos generales para el diseño y construcción de autotankes destinados al transporte de materiales y residuos peligrosos, especificaciones SCT 306, SCT 307 y SCT 312", por considerar que de no aplicarse las disposiciones contenidas en ésta, se afectaría la seguridad en el autotransporte.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre (CCNN-TT), en reunión ordinaria celebrada el 30 de marzo del presente, en la que participó la Dirección General a su digno cargo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente  
El Director General**

**Ing. Miguel H. Elizalde Lizarraga**

1466  
**RECIBIDO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**13 ABR 2011**

**OFICINA DE PARTES**

**D.G.N.**

**TEL 57 29 93 06**

C.c.p. Mtra. Paola Martínez Romero, Directora de Normalización de la Dirección General de Normas.  
Ing. Francisco L. Quintero Pereda, Director General Adjunto de Normas y Especificaciones Técnicas y de Seguridad en el Transporte.

FQP/JP/MD/IRN/CSC